

**Acta N° 189:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2021, siendo las 8:30 horas, se reúne el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. Atento el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto N° 956/2020 y sus respectivas prórrogas, la reunión del Comité tendrá lugar en forma remota, en uso de las facultades conferidas por el punto 3.3 del Anexo IV del Acta 166 del Comité Ejecutivo del 29 de enero 2019. Procede asimismo la reunión en forma remota por la aplicación analógica de la Resolución General IGJ N° 11/2020 (B.O. 27/03/2020), que regulara las "Asambleas a distancia" y Resolución General CNV N° 830/2020. Se encuentran presentes la Sra. Directora Ejecutiva de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta; el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Mariano Sardi; el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Raúl Rigo y el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Fernando Morra, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo. El Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, Lic. Lisandro Cleri, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 2103/08 y el punto 1.2 del Acta citada. Por disposición de la misma norma la Presidencia del Comité es ejercida por la Señora Directora Ejecutiva de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión conforme punto 4.1 del Acta citada más arriba. Se deja constancia que la Sra. Presidente y el Sr. Secretario Ejecutivo del Comité se encuentran en la sede de ANSES sita en Córdoba 720 5° piso y el Sr. Secretario de Finanzas, el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Política Económica en la sede del Ministerio de Economía sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250. La Sra. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción directa de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXVII con vencimiento 3 de diciembre de 2021 por la suma de VN US\$ 9.027.710 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses nueve millones veintisiete mil setecientos diez).
2. Consideración de la suscripción para la conversión de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,1% con vencimiento 17 de abril de 2021 por una canasta de instrumentos en el marco del Art. 8° de la Ley 27.561.
3. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 29 de septiembre de 2021 por la suma de VN \$ 944.000.000 (Valor Nominal Pesos novecientos cuarenta y cuatro millones).
4. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén Serie I por la suma de VN \$ 200.000.000 (Valor Nominal Pesos doscientos millones).
5. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Pan American Energy S.L. Clase 5 (Reapertura) por la suma de VN US\$ 3.077.893 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses tres millones setenta y siete mil ochocientos noventa y tres).
6. Consideración de la suscripción del Bono Río Negro 2021 con vencimiento 12 de abril de 2022 por la suma de VN \$ 180.000.000 (Valor Nominal Pesos ciento ochenta millones).
7. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 29 de octubre de 2021 por la suma de VN \$ 605.092.458 (Valor Nominal Pesos seiscientos cinco millones noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho) y de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variable más 2,75% con vencimiento 29 de octubre de 2021 por la suma de VN \$ 350.000.000 (Valor Nominal Pesos trescientos cincuenta millones).
8. Consideración de la suscripción del Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.
9. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de marzo de 2021.
10. Consideración de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2021.
11. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.

La Sra. Presidenta abre el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de la suscripción directa de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXVII con vencimiento 3 de diciembre de 2021 por la suma de VN US\$ 9.027.710 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses nueve millones veintisiete mil setecientos diez)."** Toma la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 29 de marzo de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXVII con vencimiento 3 de diciembre de 2021 por la suma de VN US\$ 9.027.710 a la Par al tipo de cambio de suscripción de \$ 91,5683, representando un

FM | | 45



monto efectivo de \$ 826.652.057,59 (Pesos ochocientos veintiséis millones seiscientos cincuenta y dos mil cincuenta y siete con cincuenta y nueve centésimas). La integración se realizó en especie con Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXIII con vencimiento 30 de marzo de 2021 por la suma de VN \$ 800.000.000.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Serie LXVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut
Monto de Emisión	VN U\$S 9.027.710
Moneda de denominación	Dólares estadounidenses
Tipo de cambio de suscripción	Tipo de cambio publicado por el BCRA, de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de emisión y liquidación (\$ 91,5683)
Integración	Las letras serán integradas mediante (i) la entrega de las letras del tesoro Serie LXIII, con vencimiento el 30 de marzo de 2021, considerándose una relación de canje equivalente a VN \$ 1 de las Letras Clase Serie LXIII por cada VN \$ 1,03331506849315 de la Letra del Tesoro Serie LXVII a emitir convertido a dólares al tipo de cambio de suscripción y (ii) los pesos y/o dólares necesarios.
Precio de emisión	100% de su valor nominal (a la par)
Fecha de Emisión y Liquidación	30 de marzo de 2021
Fecha de Vencimiento	3 de diciembre de 2021
Plazo	248 días
Amortización	En una sola cuota a la fecha de vencimiento.
Tasa De Interés Anual	3,75 % nominal anual
Fecha de pago de los intereses	Se pagarán intereses trimestrales los días 3 de junio, 3 de septiembre y 3 de diciembre de 2021.
Base de Cálculo de Intereses	Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos tomándose en todos los casos un año de 365 días.
Moneda de pago	Pesos al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento y/o pago de los intereses y/o amortización.
Tipo de Cambio Aplicable	Tipo de cambio publicado por el BCRA, de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500.
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
Listado y Negociación	BYMA y MAE
Denominación mínima	Valor Nominal DOLARES ESTADOUNIDENSES UNO (VN U\$S 1).
Legislación Aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo del Instrumento	ML B.ar en escala nacional Moody's Local Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que dice **"Consideración de la suscripción para la conversión de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,1% con vencimiento 17 de abril de 2021 por una canasta de instrumentos en el marco del Art. 8º de la Ley 27.561."** Continúa en uso de la

F01  
R  
MS

palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 29 de marzo de 2021 el FGS participó del canje de títulos en el marco del Art. 8° de la Ley 27.561, suscribiendo Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 28 de febrero de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 33.473.603.870, Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,3% con vencimiento 20 de septiembre de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 50.791.275.490 y Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,45% con vencimiento 13 de agosto de 2023 (Reapertura) por la suma de VN \$ 55.507.296.090 a canjear por Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,10% con vencimiento 17 de abril de 2021 por la suma de VN \$ 122.898.971.569.

Expone a continuación las principales condiciones financieras de la Operación de Conversión de Activos:

Título Elegible:

Títulos Elegibles para la Conversión	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Valor Técnico por Cada VNO \$ 1.000
BONOS DEL TESORO EN PESOS AJUSTADOS POR CER 1,10% Vto. 17 de abril 2021.	BONCER	T2X1	17/04/2021	\$ 1.378,04

Detalle de los Nuevos Títulos:

Instrumento	LETRA DEL TESORO EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO Vto. 28 DE FEBRERO DE 2022 - reapertura (X28F2)	BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,3% Vto. 20 de septiembre de 2022 - reapertura - (T2X2)	BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,45% Vto. 13 de agosto de 2023 - reapertura - (T2X3)
Fecha de emisión original	18 de marzo de 2021	20 de mayo de 2020	13 de agosto de 2020
Fecha de reapertura	5 de abril de 2021		
Fecha de vencimiento	28 de febrero de 2022	20 de septiembre de 2022	13 de agosto de 2023
Plazo remante	329 días	Aprox. 1 año y 5 meses	Aprox. 2 años y 4 meses
Moneda de emisión y pagos	Pesos		
Suscripción	Podrá ser suscripta con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley 27.561		
Amortización	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"		
Ajuste de capital	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al CER, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.		
Precio de colocación	\$ 1.011,90 por cada VNO \$1.000	\$ 1.333,77 por cada VNO \$1.000	\$ 1.220,45 por cada VNO \$1.000
Intereses	A descuento	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma tres por ciento (1,3%) nominal anual, los que serán pagaderos los días 20 de septiembre y 20 de marzo.	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma cuarenta y cinco por ciento (1,45%) nominal anual, los que serán pagaderos por los días 13 de agosto y 13 de febrero.
Base de cálculo intereses	-	Año de 360 días integrado por 12 meses de 30 días cada uno	
Recepción de ofertas	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 16:00 horas del día lunes 29 de marzo de 2021 (T)		
Forma de las ofertas	Deberán indicar el monto de VNO en Pesos del BONCER T2X1 que entregarán en conversión por los Nuevos Instrumentos de la canasta.		
Fecha de liquidación	5 de abril de 2021 (T+3)		
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país		
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA		

FOM

R

MS

f

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 29 de septiembre de 2021 por la suma de VN \$ 944.000.000 (Valor Nominal Pesos novecientos cuarenta y cuatro millones).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 30 de marzo de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento 29 de septiembre de 2021 por la suma de VN \$ 944.000.000 a la Par.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Letras a 182 días
Monto de Emisión	VN AR\$ 500.000.000 (ampliable)
Moneda de denominación y pago de servicios	Pesos
Forma de integración	Efectivo
Integración en Efectivo	Pesos y/o Dólares Estadounidenses al tipo de cambio de integración
Tipo de cambio de integración	Comunicación “A” 3500 publicado por el BCRA del 30 de marzo de 2021
Licitación	Se licita Margen s/ Tasa BADLAR Privada
Fecha de licitación	30 de marzo de 2021 de 11:00 hs a 16:00 hs.
Fecha de emisión y liquidación	31 de marzo de 2021
Fecha de vencimiento	29 de septiembre de 2021
Intereses	BADLAR Privada más margen. Servicios de interés pagaderos el 25 de junio de 2021 y el 29 de septiembre de 2021. Método de cálculo: Real/365.
Tasa aplicable	Promedio de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio del período de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés.
Amortización de capital	Pago íntegro al Vencimiento
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
Cotización	MAE y BYMA
Legislación aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo del instrumento	ML C.ar otorgada por Moody's Local Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén Serie I por la suma de VN \$ 200.000.000 (Valor Nominal Pesos doscientos millones).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 5 de abril de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia del Neuquén Serie I por la suma de VN \$ 200.000.000 a la Par.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Letras Serie I
-------------	----------------

Handwritten notes and signatures below the table header:

FM | MS

<b>Monto de Emisión</b>	Hasta VN \$ 3.000.000.000 (ampliable hasta el monto total autorizado)
<b>Moneda de denominación, integración y pago</b>	Pesos
<b>Precio de emisión</b>	A la par
<b>Forma de Integración</b>	En especie o en pesos
<b>Integración en Especie</b>	Letras del Tesoro vto. 2021/2024 Serie I Clase 1 ("Letras Existentes"). Por cada \$1 de valor nominal de las Letras Existentes efectivamente transferidas en o antes de la Fecha de Integración en Especie, los inversores recibirán \$1,1001321 de valor nominal de Serie I de Letras.
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	7 de abril de 2021
<b>Fecha de Vencimiento</b>	Será a los doce (12) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación
<b>Intereses</b>	Trimestral. Método: actual/actual
<b>Tasa de interés</b>	Devengarán intereses a una tasa de interés variable anual, igual a la Tasa de Referencia más un Margen de Corte que será determinado en la Fecha de la Oferta y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados.
<b>Tasa de referencia</b>	Se determinará como la tasa de interés Badlar Bancos Privados, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el BCRA desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del Período de Devengamiento de Intereses y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) del Período de Devengamiento de Intereses.
<b>Margen de Corte</b>	Es la cantidad de puntos básicos, expresada como porcentaje nominal anual, adicional a la Tasa de Referencia, determinado en la Fecha de la Oferta y antes de la Fecha de Emisión y Liquidación e informado mediante el Aviso de Resultados
<b>Amortización de Capital</b>	Al vencimiento
<b>Garantía</b>	Cesión en garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
<b>Listado y Negociación</b>	En el Mercado Abierto Electrónico y podrán ser listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
<b>Calificación de Riesgo del Instrumento</b>	B(arg) FIX SCR S.A.
<b>Legislación Aplicable</b>	Ley Argentina
<b>Período de Licitación</b>	El día 5 de abril de 2021, desde las 10:00 horas hasta las 17:00 horas.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, que dice "Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Pan American Energy S.L. Clase 5 (Reapertura) por la suma de VN US\$ 3.077.893 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses tres millones setenta y siete mil ochocientos noventa y tres)." Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 7 de abril de 2021 el FGS suscribió Obligaciones Negociables de Pan American Energy S.L. Clase 5 (Reapertura) por la suma de VN US\$ 3.077.893 a un precio de US\$ 0,987 por cada VN US\$ 1 al tipo de cambio inicial de \$ 92,1695, representando un monto efectivo de \$ 279.999.916,69 (Pesos doscientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos dieciséis con sesenta y nueve centésimas).

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Instrumento</b>	<b>Clase 5 Adicionales (USD – Link) Reapertura</b>
<b>Fecha de Reapertura / Emisión / Liquidación</b>	9 de abril de 2021
<b>Moneda de denominación</b>	Dólares

FM

MS

<b>Moneda de integración y pago</b>	Pesos al Tipo de Cambio Inicial / Aplicable
<b>Tipo de Cambio / Valor UVA Inicial</b>	Será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500, el cual será calculado por el Agente de Cálculo e informado mediante el Aviso de Resultados.
<b>Tipo de Cambio / Valor UVA Aplicable</b>	Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500.
<b>Fecha de Cálculo Inicial</b>	Corresponde al Día Hábil de cierre del Período de Subasta Pública.
<b>Fecha de Cálculo</b>	La fecha de cálculo para el pago de intereses y/o capital de las Obligaciones Negociables será el día hábil anterior a la respectiva fecha de pago de intereses y/o vencimiento.
<b>Monto</b>	Hasta el monto de US\$10.000.000, ampliable hasta el Monto Máximo.
<b>Fecha de vencimiento</b>	03/09/2024
<b>Amortización</b>	Integra al vencimiento.
<b>Precio de emisión</b>	A licitar.
<b>Tasa de interés</b>	3% nominal anual.
<b>Intereses</b>	Se pagarán trimestralmente por período vencido. Método de cálculo: actual/365.
<b>Calificación de Riesgo</b>	AAA(arg) por Fix Scr
<b>Período de subasta pública</b>	Comenzará el 7 de abril de 2021 a las 10:00 horas y finalizará el 7 de abril de 2021 a las 16:00 horas.
<b>Listado y Negociación</b>	BYMA y MAE
<b>Ley Aplicable</b>	República Argentina
<b>Destino de los Fondos</b>	Financiar el plan de inversiones productivas de la Emisora; la expansión, adquisición, construcción y/o mejoras de activos utilizados en su proceso de refinación de petróleo crudo, y mejoras en la red de distribución de productos refinados; adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro ordinario de su negocio; el repago total o parcial de deuda de corto plazo (incluyendo sus intereses) contraída en el giro ordinario del negocio de la Sucursal; la integración de capital de trabajo en el país.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso c) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, que dice **"Consideración de la suscripción del Bono Río Negro 2021 con vencimiento 12 de abril de 2022 por la suma de VN \$ 180.000.000 (Valor Nominal Pesos ciento ochenta millones)."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 8 de abril de 2021 el FGS suscribió Bono Río Negro 2021 con vencimiento 12 de abril de 2022 por la suma de VN \$ 180.000.000 a la Par.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Instrumento</b>	<b>Bono Río Negro 2021</b>
<b>Monto de Emisión</b>	Por un VN de hasta VN \$ 2.500.000.000, ampliable hasta \$5.000.000.000.
<b>Moneda de denominación, integración y pago</b>	Pesos
<b>Precio de emisión</b>	A la par
<b>Forma de Integración</b>	En especie o en pesos
<b>Relación de Canje</b>	Por cada \$1 de valor nominal de "Títulos de Deuda Clase 1" efectivamente transferidas en o antes de la Fecha de Integración en Especie, los inversores recibirán \$1,089984 de valor nominal del "Bono Río Negro 2021".

FOY

Fecha de Emisión y Liquidación	12 de abril de 2021
Fecha de Vencimiento	12 de abril de 2022
Intereses	Trimestral. Método: actual/365
Tasa de interés	Devengarán intereses a una tasa de interés variable anual, que será el equivalente a la Tasa Badlar Privada más el Margen Aplicable.
Tasa de referencia	Promedio aritmético simple de la Tasa Badlar Privada, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el BCRA desde los 10 Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los 10 Días Hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés.
Margen Aplicable	Es el margen fijo nominal anual que surja del proceso de colocación y adjudicación. No podrá superar el 8%.
Amortización de Capital	Al vencimiento
Garantía	Cesión en garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
Listado y Negociación	Se negociarán en el MAE, y podrán ser listados y negociados en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") y/o en cualquier otro mercado autorizado.
Legislación Aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo del Instrumento	ML B.ar perspectiva estable por Moody's Local Argentina
Período de Licitación	Desde las 10:00 horas hasta las 16:00 horas del 8 de abril de 2021.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día, que dice **"Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 29 de octubre de 2021 por la suma de VN \$ 605.092.458 (Valor Nominal Pesos seiscientos cinco millones noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho) y de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variable más 2,75% con vencimiento 29 de octubre de 2021 por la suma de VN \$ 350.000.000 (Valor Nominal Pesos trescientos cincuenta millones)."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 15 de abril de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 29 de octubre de 2021 por la suma de VN \$ 605.092.458 a un precio de \$ 0,82632 por cada VN \$ 1 y Letras del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variable más 2,75% con vencimiento 29 de octubre de 2021 por la suma de VN \$ 350.000.000 a la Par.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE OCTUBRE DE 2021 (nueva)	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 2,75% CON VENCIMIENTO 29 DE OCTUBRE DE 2021 (nueva)
Fecha de emisión y liquidación	19 de abril de 2021	
Fecha de vencimiento	29 de octubre de 2021	
Plazo remanente	193 días	
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos	
Amortización	Íntegra al vencimiento.	
Precio mínimo de colocación	\$ 826,32 por cada VNO \$1.000	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000

<b>Intereses</b>	A descuento	Devengará intereses a la tasa nominal anual equivalente a la TASA VARIABLE más un margen del 2,75%. Serán pagaderos al vencimiento, y se calcularán sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual).
<b>Tasa VARIABLE</b>	-	Se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa de Pases Pasivos para 7 días de plazo (nominal anual) calculado considerando las tasas publicadas durante el período por el BCRA desde cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de emisión hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.
<b>Denominación Mínima</b>	VNO \$ 1	
<b>Montos a colocar (ampliables)</b>	VNO \$ 20.000 millones.	VNO \$ 20.000 millones.
<b>Período de recepción de ofertas</b>	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día jueves 15 de abril de 2021.	
<b>Ley aplicable</b>	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA	
<b>Negociación</b>	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país	

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción del Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que en fecha 16 de abril de 2021 se aceptó el Convenio propuesto por la Provincia de Buenos Aires mediante NO-2021-09156977-GDEBA-SSFIMHYFGP. Agrega que en virtud de ello se realiza una nueva modificación de los términos y condiciones de los “Títulos de Deuda Pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 17 de julio de 2020”.

Expone a continuación las principales condiciones financieras de los “Títulos de deuda pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 17 de julio de 2020”, de las modificaciones efectuadas el 17/07/2020, el 17/10/2020 y el 17/01/2021, y de las principales modificaciones propuestas en el Convenio:

<b>Instrumento</b>	<b>PBL20</b>
<b>Monto de Emisión</b>	U\$S 265.068.715
<b>Moneda de denominación y pago de servicios</b>	Dólares
<b>Fecha de emisión</b>	17 de enero de 2020
<b>Fecha de vencimiento</b>	17 de julio de 2020
<b>Intereses</b>	Los intereses se devengarán sobre el valor nominal desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento, excluyendo a esta última.
<b>Tasa de interés anual (TNA)</b>	6 %
<b>Convención de intereses</b>	30/360
<b>Amortización de capital</b>	Pago íntegro al Vencimiento
<b>Forma de colocación</b>	Suscripción Directa
<b>Cotización</b>	MAE y BYMA
<b>Legislación aplicable</b>	Ley Argentina

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials (FOM, MS, etc.) in the center and right.



<b>Modificaciones del 17/07/2020</b>	
<b>Fecha de vencimiento de capital e intereses</b>	17 de octubre de 2020
<b>Intereses</b>	En el período comprendido entre los días 17 de julio de 2020 y 17 de octubre de 2020, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijen para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos setenta y tres millones veinte mil setecientos setenta y seis con cuarenta y cinco centavos (USD 273.020.776,45) por la "fecha de vencimiento" de los TÍTULOS.
<b>Modificaciones del 17/10/2020</b>	
<b>Fecha de vencimiento de capital e intereses</b>	17 de enero de 2021
<b>Intereses</b>	En el período comprendido entre los días 17 de octubre de 2020 y 17 de enero de 2021, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijen para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos setenta y siete millones ciento dieciséis mil ochenta y ocho con diez centavos (USD 277.116.088,10) por la "fecha de vencimiento" de los TÍTULOS.
<b>Modificaciones del 17/01/2021</b>	
<b>Fecha de vencimiento de capital e intereses</b>	19 de abril de 2021
<b>Intereses</b>	En el período comprendido entre los días 17 de enero de 2021 y 19 de abril de 2021, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijen para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos ochenta y un millones doscientos setenta y dos mil ochocientos veintinueve con cuarenta y dos centavos (USD 281.272.829,42) por la "fecha de vencimiento" de los TÍTULOS.
<b>Modificaciones propuestas en el convenio</b>	
<b>Fecha de vencimiento de capital e intereses</b>	19 de julio de 2021
<b>Intereses</b>	En el período comprendido entre los días 19 de abril de 2021 y 19 de julio de 2021, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijen para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve con cuarenta y siete centavos (USD 285.585.679,47) por la "fecha de vencimiento" de los TÍTULOS.
EI CONVENIO mantiene inalterados los derechos inherentes a los TÍTULOS en todas aquellas cuestiones que no resulten modificadas por el presente.	

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las

H

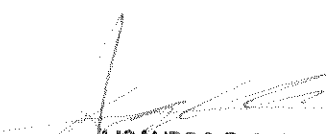
Foy MS

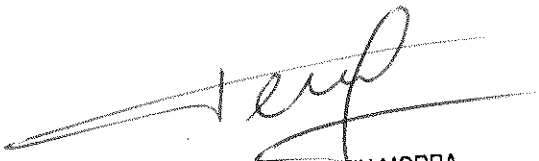
modificaciones propuestas en el convenio, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.


A continuación, se pasa a considerar el noveno punto del orden del día, que dice **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de marzo de 2021.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que durante el mes de marzo de 2021 se han realizado operaciones que dan continuidad a las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo y modificatorias, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, el Comité toma nota de las operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de marzo de 2021 sin observaciones que realizar e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado.


A continuación, se pasa a considerar el décimo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2021.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri e informa que la composición de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2021 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 31 de marzo de 2021.


A continuación, se pasa a considerar el décimo primer punto del orden del día, que dice **“Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.”** Toma la palabra la Lic. Raverta y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Habiendo tomado nota y no existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 horas.

  
LISANDRO P. CLERI  
SUBDIRECTOR EJECUTIVO  
DE OPERACIÓN DEL FGS

  
FERNANDO MARTIN MORRA  
Secretario de Política Económica  
Ministerio de Economía

  
LIC. RAÚL RIGO  
Secretario de Hacienda  
Ministerio de Economía

  
Mariano Jorge SARDI  
Secretario de Finanzas  
Ministerio de Economía

  
Lic. María Fernanda Raverta  
Directora Ejecutiva